

COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
13:30  
11 JUN. 2024  
RECIBIDO  
ENSENADA, B.C.



Ensenada, B. C. a 10 de junio de 2024.  
NO. OFICIO: BIENESTAR/0913/2024

C. JORGE ALVARO OCHOA GARDUÑO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

La DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL tiene a bien dar seguimiento a cada una de las recomendaciones emitidas por el organismo a su cargo, emanada de lo actuado dentro de los expedientes CEDHBC/ENS/Q/3/2021/VRE, CEDHBC/ENS/Q/27/2021/VRE, CEDHBC/ENS/Q/72/2021/VRE, sobre los casos de vulneración del derecho a la legalidad y seguridad jurídica con relación al derecho a la vida, la integridad personal y la salud, ocurrido a personas privadas de la libertad en las instalaciones de las estancias preventivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuyos hechos acontecieron en la ciudad de Ensenada, Baja California, de acuerdo a lo anterior y en base a las recomendaciones emitidas a *la Dirección de Bienestar Social así como su Departamento de Servicios Médicos Municipales*, en virtud de la postura ante la recomendación emitida por el organismo que representa.

Se realiza seguimiento a la RECOMENDACIÓN No.4/2024, VI.RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL DE ENSENADA: -PRIMERA: En un plazo no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha de la aceptación de la presente Recomendación, deberá convocar a una mesa de trabajo multidisciplinaria, en la que participe la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, la Secretaria de Salud del Estado, organizaciones de la sociedad civil, universidades o centros de estudio, con la finalidad de elaborar un protocolo para la exploración médico legal correspondiente a los exámenes de integridad física practicados por los peritos médicos del Departamento de Servicios Médicos Municipales, a las personas privadas de la libertad en las estancias o celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada.

Se realizo el día **viernes 24 de mayo del 2024 a las 10:00 am** en la Sala de **Presidentes** con la finalidad instaurar una mesa de trabajo multidisciplinaria con la finalidad de planear, elaborar y emitir un protocolo de actuación relaciona con los médicos certificadora. Dicho esto diferentes funcionarios estuvieron en dicha mesa de trabajo con la finalidad definir de manera clara y precisa las competencias, límites y responsabilidades de ; Médicos, TUMS, Elementos de seguridad pública.



Adjuntamos el OFICIO No. 00323-04/D.S.M.M/2024 emitido por la Jefatura de Servicios Médicos Municipales de Ensenada, así como las fotografías, lista de asistencia de la mesa de trabajo. **Mantendremos informados a la CEDHBC del seguimiento a la RECOMENDACIÓN No.04/2024.**

Una vez expuesto lo anterior, solicito se me tenga por presentado en tiempo haciendo las manifestaciones que conforme a derecho corresponden.



ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO VEGA ZAMORA  
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



Adjuntos:

- 1- Oficio No. 00323-04/D.S.M.M/2024
- 2- Fotografías de la mesa de trabajo
- 3- Lista de asistencia

C.c.p. Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada - Lic. Armando Ayala Robles

C.c.p. Directora de Asuntos Jurídicos del XXIV Ayuntamiento de Ensenada - Yesenia Elizabeth Pelayo Heredia

C.c.p. Jefe de Servicios Médicos Municipales del XXIV Ayuntamiento de Ensenada- Dr. Arturo Carlos Manríquez Ayub

C.c.p. Archivo